

ESCUELA DE GRADUADOS **FDer | UNR**

NEWSLETTER

**Lo que
pasó..**

Maestría en Derecho Privado
Defensa de Tesis

En fecha 04 de agosto, la abogada Ana Laura Minuet, defendió su tesis de Maestría en Derecho Privado titulada "Responsabilidad bancaria frente a terceros por el daño ocasionado por la concesión indebida de crédito a través de la apertura de cuenta corriente con acuerdo, en el supuesto de los terceros que contratan con el prestatario posteriormente al otorgamiento de la mencionada asistencia crediticia inducidos por la apariencia d solvencia (recibiendo cheques como medio de pago) desde la órbita civil". La misma, fue elaborada bajo la dirección del Dr. Marcelo Vedroknik.

El Tribunal Evaluador, estuvo a cargo de los Dres. Germán Gerbaudo, María Paula Arias y Maria Constanza Garzino.



Convenio de Cooperación entre FDer-UNR y UEJN

Se renovó el convenio de cooperación académica entre la Regional 8 de la Unión del Empleados de la Justicia Nacional y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

El mismo, tiene por objeto facilitar el acceso a los afiliados de UEJN a las Carreras de Posgrado y Diplomaturas que se dictan en la Escuela de Graduados.

En ocasión de la firma del Convenio, se reunieron en la Facultad de Derecho, el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Hernán Botta, la Sra. Vice Decana, Dra. María Emilia Barberis, el Sr. Secretario de la Escuela de Graduados, Dr. Germán E. Gerbaudo y el Sr. Secretario General Regional de la entidad gremial, Dr. Lisandro Casale.



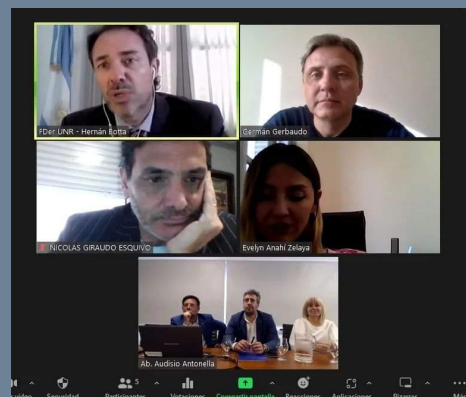
Convenio de Cooperación FDer-UNR y Colegio de Abogados de Córdoba.

Se celebró un Convenio de Cooperación entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y el Colegio de Abogados de Córdoba.

El convenio tiene por objeto facilitar a los matriculados del Colegio de Abogados de Córdoba el acceso a las carreras de posgrado y diplomaturas que se dictan en el ámbito de la Escuela de Graduados de FDer-UNR a través de becas y descuentos.

Por la Facultad de Derecho participaron el Decano Dr. Hernán Botta; el Secretario Académico de la Escuela de Graduados Dr. Germán E. Gerbaudo y la Coordinadora General de Carreras de Posgrado y Diplomaturas Dra. Evelyn A. Zelaya.

Por el Colegio de Abogados de Córdoba estuvieron presentes su Presidente, Dr Ignacio Lucas Segura; el Secretario General, Dr. Ernesto Alfredo Gavier; la Prosecretaria General, Dra. Myriam Londero; y el Secretario Académico, Dr. Nicolás Giraudo Esquivó.



Diplomaturas de Estudios Avanzados | 2023

Durante el mes de Agosto, comenzaron las siguientes Diplomaturas de Estudios Avanzados:

Diplomatura en Derecho Electoral y Político

Coordinador Académico: Dr. Oscar M. Blando

Secretarios Académicos: Dres. Franco Gatti y Juan Pablo Magnani.

Diplomatura en Reestructuración de Pasivos y empresas en crisis

Coordinador Académico: Dr. Germán E. Gerbaudo.

Secretaría Académica: Dra. Evelyn Zelaya.

Diplomatura en Derecho Societario

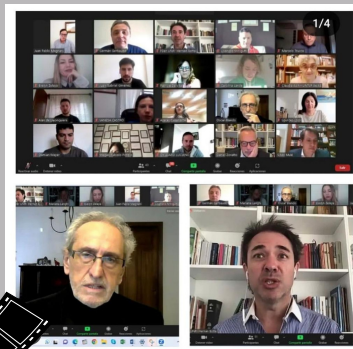
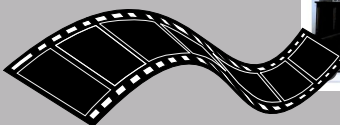
Coordinadora Académica: Dra. Gabriela S. Calcaterra.

Secretario Académico: Dr. Lisandro A. Hadad.

Diplomatura en Acceso a la Justicia: Promoción y protección de personas en situación de vulnerabilidad.

Coordinación Académica: Dra. Natalia M. Rodríguez

Secretaría Académica: Dra. Noelia A. Diéguez.



ESCUELA DE GRADUADOS **FDer | UNR**

NEWSLETTER

Lo que vendrá..

CURSO

"Persona Humana, Vulnerabilidades y Procesos. Una perspectiva interseccional"

Curso acreditable para la carrera de Doctorado. Conf. Res. Decanal 834/2023

Dirección: Dra. Adriana N. Krasnow.
Coordinación: Abog. Julieta González Craia - Mag. María Silvina Radcliffe.
Informes e inscripciones: doctoradoderechounr@gmail.com
Fecha y hora de cursado: días 23 y 30 de agosto; 6, 13, 20 y 27 de septiembre, 4 y 11 de octubre de 2023, en el horario de 15 a 19 horas.
Modalidad de dictado: Virtual- Sincrónico
Organizan: Carrera de Posgrado de Doctorado en Derecho UNR y Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho UNR.

FDER UNR EDG

CURSO

Curso de posgrado de **Derecho Aduanero | 2023**

Dictado en el marco de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Tributario FDER-UNR.

Inicio: viernes 25 de agosto de 2023.
Dictado: 10 clases, los días viernes de 15 a 19 horas, en modalidad virtual y presencial (conforme al cronograma).
Contacto Coordinación: normabalessio@gmail.com
Inscripción y pago en CO.FA.DE (Cooperadora de la Facultad de Derecho): cofade@fder.unr.edu.ar
Arancel general: \$ 15.000.- (o en 3 cuotas de \$6.000.- c/u con tarjeta de crédito).
Arancel para alumnos/as de la carrera Abogacía FDer-UNR: \$ 11.250.- (o en 3 cuotas de \$ 4.500.- c/u con tarjeta de crédito).
Organizan: Carrera de posgrado de Especialización en Derecho Tributario UNR y Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho

FDER UNR EDG

CURSO

Certificación de Competencias Específicas en Adquisición de Ciudadanía Argentina (CCEACA)

FDER UNR EDG

Certificación de competencias específicas en adquisición de ciudadanía italiana (CCEACI)

Inicio: viernes 1 de septiembre de 2023.

FDER UNR EDG

JORNADA

XVIII Jornadas Rosarinas de Derecho Administrativo "Contratación pública moderna y elaboración normativa eficaz"

Organizadas por la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho UNR
Presidencia de las Jornadas: Dras. Adriana Taller y Raquel Alianak.
15 de septiembre de 2023 - 8.30 a 19.00 horas
Aula T5 - Facultad de Derecho - UNR
Modalidad de dictado: híbrido.
Informes e inscripción: jornadasrosarinas@gmail.com
Arancel: \$ 6.000.-

Ejes temáticos:
"La contratación pública sustentable, innovativa, profesionalizada y sin corrupción"
"Eficacia de la actividad regulatoria en el ámbito de los órganos ejecutivos provinciales, municipales y comunales y en los concejos municipales. Participación pública: distintas modalidades. Evaluación de Impacto regulatorio"

FDER UNR EDG

CURSO

Responsabilidad contractual. Contornos, tensiones y desafíos en el siglo XXI

Curso acreditable para la carrera de Doctorado - 4 créditos
Resol. 783/2023

Dirección: Dr. Ariel Ariza
Coordinación: Abog. Julieta González Craia y María Silvina Radcliffe
Organizan: Carrera de Doctorado en Derecho UNR y Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho UNR.
Informes e inscripciones: doctoradoderechounr@gmail.com
Modalidad de cursado Intensiva: 11, 12 y 13 de Septiembre
Modalidad de dictado: Híbrida
Cuerpo docente:
Dr. Alejandro Andrada;
Dr. Ariel Ariza;
Dr. Carlos Hernández;
Dr. Federico Ossola;
Dra. Noemí Nicolau

FDER UNR EDG

DIPLOMATURA

Diplomatura de Pregrado en Prevención de Lavado de Activos

Coordinación académica: Ricardo Silberstein y Margarita Zabalza
Secretario académico: Lisandro Martínez Gorostiaga
Duración: 8 meses
Inicio: Agosto 2023
Contacto: unrpla@gmail.com
Cupos limitados

FDER UNR EDG

NEWSLETTER

Reflexiones sobre política y gestión de Posgrado



Por el Dr. Germán E. Gerbaudo

Abogado (UNR). Doctor en Derecho (UNR). Magister en Derecho Privado (UNR). Especialista en Derecho de Daños (UCA). Profesor titular ordinario –por concurso- de Derecho de la Insolvencia, Facultad de Derecho (UNR). Profesor titular de Derecho del Deporte, Facultad de Derecho (UNR). Sub-director del Centro de Estudios en Derecho del Deporte, Facultad de Derecho (UNR). Director de la carrera de Posgrado de Especialización en Derecho del Deporte (Facultad de Derecho, UNR). Coordinador Académico de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Reestructuración de Pasivos y de Empresas en Crisis (Facultad de Derecho, UNR). Secretario Académico de la Escuela de Graduados (Facultad de Derecho, UNR).

PANORAMA DE LAS TRANSFORMACIONES DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

La educación superior se encuentra en una constante transformación y en plena expansión, enfrentando importantes desafíos en un escenario de pospandemia. A las transformaciones que afrontaron los sistemas y las instituciones de educación superior en la década de 1990 hoy se suman nuevas y dinámicas transformaciones que vienen dadas tanto por el impacto de las nuevas tecnologías en la educación y como por la necesidad de una continua y constante formación que la sociedad del conocimiento exige a todos los individuos.

La universidad es una institución medieval, que marca con el devenir de los siglos el espacio de disputa entre la Iglesia –que era el antiguo orden declinante- y el Estado. El modelo de universidad medieval entra en crisis en el siglo XVIII cuando colapsa el sistema de producción feudal que le había servido de soporte (Nosiglia, 2021; 35). En la modernidad se produce en Europa una refundación de la universidad y desde allí se la concibe como una categoría histórica de la modernidad. En esta etapa el Estado pasa a ocuparse de la educación superior. Desde entonces, la universidad “será una institución axial del mundo moderno como institución principal de producción del conocimiento y del sentido de identidad nacional y cultural, relacionada con el orden económico industrial y la organización del Estado nación” (Nosiglia, 2021; 35).

A partir de allí surgen tres modelos paradigmáticos de universidad moderna:

(i) Modelo Napoleónico o de la universidad imperial: Ejerció una notoria influencia en la universidad latinoamericana durante el siglo XIX y parte del siglo XX. Se exhibe así en este modelo una idea de un Estado-docente. Así, se indica que “la educación nacional debía situarse en el corazón del proyecto político-estatal; era el medio para establecer un espacio público y la expresión del Estado docente” (Brunner, 2014; 17).

Es un modelo que hace hincapié en la formación profesional y que se lo denomina también el modelo de la universidad imperial o que es asimismo mencionado como vertiente político-burocrática francesa (Brunner, 2014; 17).

La universidad se ocupa de la formación de los profesionales que el Estado necesita. Es un modelo que “marca la centralidad del Estado. La universidad gira en torno a la necesidad de profesionalizar su aparato burocrático. La misión fundamental de la universidad será la formación de profesionales y el sostenimiento del Estado desde la educación superior” (Falcón, 2022; 17). Las universidades están orientadas a la generación de la elite política a través de las carreras de grado. Así se menciona que “el Estado se reservó la autoridad única para conceder grados, controlando el acceso a las profesiones mediante exámenes nacionales y decidiendo los planes de estudios nacionales” (Paradeise y Thoenig, 2017; 34).

(ii) Modelo Humboldtiano: A este modelo se lo denomina con la palabra alemana Bildung, la cual no tiene un equivalente en inglés, español o francés y que se la asocia con el término formación. También a este modelo se lo conoce como germano filosófico-idealista (Brunner, 2014; 17).

El punto de partida del mismo se encuentra en 1810 cuando se funda la Universidad de Berlín –denominada como Universidad Humboldt desde 1949–. A su vez, reconoce como antecedentes los seminarios de filología de las Universidades de Halle y Gottingen realizados hacia 1750 y en el sistema meritocrático de las universidades jesuitas austriacas del siglo XVIII donde el nombramiento y promoción de los profesores se realizaba en base a las publicaciones.

Es un modelo que se construye en clara oposición al modelo napoleónico francés (Paradeise y Thoenig, 2017; 34).

En este modelo la universidad no sólo es la encargada de transmitir el conocimiento, sino de generarlo. Así se expresa que “el modelo alemán situó a la universidad como vértice superior del sistema educativo y como institución creadora de conocimiento no sólo responsable de su difusión, diferenciándola, en este aspecto, del resto de las instituciones que integran el sistema educativo” (Alvarez, 2023; 29).

NEWSLETTER

Reflexiones sobre política y gestión de Posgrado

Se piensa a la universidad en la formación del sujeto. El rol de la universidad es la formación del sujeto para su autonomía, para la búsqueda de la verdad. Las universidades tienen como propósito constituir una unidad de enseñanza e investigación y contribuir a la formación humanista integral. La universidad tiene por misión proporcionar una formación global, donde todos los saberes se ven de manera integral y son todos interdependientes.

(iii) Modelo de la especialización: En el siglo XX la universidad cambia porque también cambia el conocimiento. Ya no es posible pensar en una universidad que abarque todo el conocimiento y ello lleva a la necesidad de parcelarlo, fragmentarlo o especializarlo.

El modelo de la especialización es el de la universidad norteamericana del siglo XX. Es un tipo de universidad que fue anticipado por Max Weber y que sienta sus raíces en la universidad norteamericana de la segunda posguerra. En nuestra región este modelo llegó “desde los años 60 del siglo XX, importando elementos “modernizantes” del modelo norteamericano, con el despliegue de los campus, departamentos, posgrados y una nueva relación con la tarea de investigación” (Unzué, 2018; 73).

En la década de 1990 se producen a nivel global transformaciones económicas-sociales y políticas que impactaron en la educación superior en general. En esta etapa se dieron transformaciones en el gobierno tanto del sistema como al interior de las instituciones, la diversificación en los sistemas de educación y la heterogeneidad de los niveles de calidad pusieron en marcha sistemas de evaluación de la calidad -aparece la idea del Estado evaluador-, nuevas formas de financiamiento con rendición de cuentas, empieza un proceso de internacionalización de la educación superior, entre otros aspectos.

En nuestro país se dieron reformas a través de la ley 24.521 de Educación Superior (LES) que fueron vistas como un avance sobre el principio reformista de la autonomía universitaria.

En la actualidad, siguiendo a Paradeise y Thoening (2017) señalamos que se observan cuatro tendencias que se combinan para expandir las universidades y los sistemas de manera global. Las tendencias actuales pusieron en crisis los modelos tradicionales de universidad y empezaron a combinarse características de uno y otros y así aparecen modelos más híbridos.

a) Masificación: La masificación de la educación superior es una tendencia que permitió expandir las universidades en todo el mundo. La educación superior es un producto de masas que se presenta de manera global. Se pasa así de un sistema de elite a un sistema de masas.

Esa masificación en los países occidentales avanzados empezó a producirse a mediados del siglo pasado, luego de la posguerra. En tanto que en Latinoamérica ocurrió con posterioridad y en nuestro país, especialmente, con la recuperación democrática. En países asiáticos como China, India y Corea del Sur esa masificación se produce fuertemente en el siglo XXI

En la Argentina, a partir del retorno a la democracia en 1983 y con las reformas impulsadas en el sistema educativo por el gobierno de la transición democrática se produce un significativo aumento de la matrícula en el grado y empieza un proceso de masificación de la educación superior. En nuestro país, en 1984 se suprimieron los “cupos de ingreso” y en 1985 se implantó un sistema de ingreso directo sin limitación lo que provocó un exponencial aumento de la matrícula. La contracara de esta expansión fue la falta de medios materiales y de recursos humanos para dar respuesta al incremento de estudiantes que llegaban a las universidades.

b) Mercantilización de la educación superior: Implica concebir a la educación como un bien de mercado y lleva a debates respecto al financiamiento de la educación superior, donde encontramos dos posiciones encontradas entre financiar la oferta o financiar la demanda. En nuestro país financiamos la oferta -a las instituciones- y la principal fuente de financiamiento es de provisión estatal. En la alternativa de financiamiento de la demanda aparece la idea del voucher educativo o cheque educativo que es un sistema de se utiliza en Suecia, Dinamarca, Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Corea del Sur, en algunos Estados de EE.UU y también se empleó en Chile . Lamentablemente, y de manera preocupante, estas ideas han sido deslizadas por algún candidato presidencial en las elecciones del presente año.

En la Argentina reconocemos a la educación como un bien público, derecho fundamental que el Estado tiene que garantizar y concebimos a la educación superior de grado de gestión pública como no arancelada. La Constitución Nacional adoptó el modelo reformista de universidad, consagra la autonomía y la autarquía y garantiza la gratuidad.

Posteriormente, la gratuidad fue expresamente ratificada por ley en octubre de 2015, modificándose a tal efecto la LES. La Ley N° 27.204 fijó taxativamente que “los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos”.

Creemos que en este aspecto nuestro país se encuentra un paso adelante respecto a otros países en cuanto al establecer una educación pública no arancelada que el Estado debe garantizar facilita el acceso a todos individuos a una educación pública de calidad y no arancelada -en los estudios de grado-.

NEWSLETTER

Reflexiones sobre política y gestión de Posgrado

Por otra parte, considero que las tendencias de la mercantilización de la educación superior encuentran como otro límite muy importante la Agenda 2030 de la Naciones Unidas que interpela a todas las Naciones. El ODS 4 es el que refiere a la educación. Es el ODS que se lo conoce como educación de calidad. No obstante, debe ser interpretado en un sentido más amplio. No sólo los Estados deben garantizar una educación de calidad, sino también una educación inclusiva, equitativa y de calidad y deben promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

c) La internacionalización de la educación superior: La universidad estuvo teñida por la nota internacionalidad desde sus orígenes. Se volvió nacional -se cerró en las fronteras de un Estado- para cumplir las necesidades del Estado a partir del siglo XIX. El proceso de globalización que se acentuó a partir de la década de 1990 y los avances en la tecnología y las comunicaciones generaron un mundo sin fronteras. Se observa así una expansión económica y cultural a nivel universal de la cual la educación superior no permanece al margen, sino que se constituye como un motor trascendental para cumplir esa transformación planetaria. La internacionalización de la educación superior es una respuesta de los países al fenómeno multidimensional de la globalización. La internacionalización de la educación superior en los últimos tiempos dejó de ser un valor añadido para convertirse en una cuestión generalizada.

La internacionalización de la educación superior también presenta ciertos ejes de tensión. Así, entran en tensión lo mundial y lo local en lo educativo. La educación sin fronteras debe darse respetando la diversidad y estimulando la cooperación, fortaleciendo así los sistemas educativos nacionales. Empiezan a hablarse de desafíos glonacales lo que “introduce la dimensión multi-escalar que supone la intersección y mutua influencia de tres espacios: el Global, el Nacional y el local” (Suasnabar, 2023).

Esta internacionalización de la educación superior demanda un mayor financiamiento y requiere en los gestores mayor capacitación para dar respuestas a las necesidades de fenómeno creciente. De ese modo, las universidades ya no pueden quedar al margen de este fenómeno complejo y la internacionalización se convierte en un componente inevitable de la gestión y la política institucional de las universidades. La internacionalización determinó que se incrementaron los programadas de movilidad estudiantil y docente y se desarrollaron redes de cooperación internacional universitaria que posibilitan la formación, la investigación y la transferencia de conocimientos entre universidades de diferentes países. La internacionalización se refleja en la cada vez mayor importancia que adquieren los rankings internacionales de universidades, dado que la misma es un tópico que se considera de manera relevante en los referidos rankings. Las instituciones de educación superior aspiran a posicionarse en estos rankings como una forma de competitividad y como sinónimo de mayor excelencia académica. De ese modo, en los últimos años los rankings presentan una mayor visibilidad e impacto ya no sólo en los actores involucrados en la gestión de la educación superior, sino en la opinión pública por la repercusión que tienen en los medios de comunicación (Albornoz y Osorio, 2017; 11).

También las políticas de aseguramiento de calidad y la acreditación de carreras se ven atravesados por este proceso de internacionalización. Así, en todos los países se crearon agencias de acreditación locales y empiezan aparecer organismos regionales de acreditación.

d) Estandarización: Hoy el sistema educativo se presenta muy complejo y nos encontramos en una búsqueda constante de la calidad académica. En la década de 1990 en un contexto de expansión de las políticas económicas neoliberales se produce la aparición del Estado evaluador. Se pone en crisis el modelo de universidad existente hasta entonces y se empieza a sostener la necesidad de mejorar la calidad de las instituciones y de las carreras universitarias. La diversificación en los sistemas de educación superior y la heterogeneidad de los niveles de calidad pusieron en marcha en América Latina a fines de la década del 80 e inicios de los 90 procesos de evaluación de calidad. Desde entonces, en nuestro país, se adopta un sistema nacional y único -no hay agencias privadas- de acreditación y evaluación de gran parte de las propuestas académicas de las instituciones y de evaluación de las instituciones. Es un sistema obligatorio porque todas las instituciones tienen que hacerse evaluar externamente por CONEAU y evaluar sus propuestas de posgrado a nivel de especializaciones, maestrías y doctorados y las carreras de grado que el Estado declara de interés público (conf. art. 43, LES). También es un sistema cíclico porque no se trata de una evaluación que se realice una vez puntualmente, autorizando una carrera y culminando allí el proceso, sino que por el contrario es un proceso continuo y permanente de evaluación -cada 3 o 6 años-. La CONEAU es el organismo encargado de llevar a cabo los procesos evaluativos. En un primer momento las políticas de evaluación de calidad fueron resistidas por las universidades que observaron un avance sobre la autonomía. Sin embargo, con el correr de los años empezaron a ser aceptadas y son vistas como una oportunidad de mejora.

En conclusión, podemos señalar que transitamos por un constante proceso de cambio y las universidades y los sistemas de educación superior no permanecen al margen de estas transformaciones. En este trabajo describimos algunas de estas transformaciones que marcan la agenda de la educación superior de nuestro tiempo e interpelan a todos los que transitamos la gestión pública de la universidad. En un mundo que cambia vertiginosamente y con una sociedad que reclama mayor pertinencia de la universidad se avizoran grandes desafíos.

Germán E. Gerbaudo

ESCUELA DE GRADUADOS **FDer | UNR**

NEWSLETTER

Reflexiones sobre política y gestión de Posgrado

Bibliografía.

ALBORNOZ, Mario y OSORIO, Laura (2017): El uso público de la información: el caso de los rankings en las universidades, en Revista CTS, Nro. 34, Vol. 12, febrero 2017, p. 11.

ÁLVAREZ, Gonzalo (2023), *Misión cumplida. Cómo la reforma universitaria llegó a la Constitución Nacional*, Buenos Aires, Eudeba.

BRUNNER, José Joaquín (2014): *La idea de universidad pública en América Latina: narraciones en escenarios divergentes*, en "Educación XXI", Facultad de Educación, UNED, 17-2, p. 17.

FALCÓN, Paulo (2022): *La universidad, sus carreras y sus titulaciones*, Buenos Aires, Eudeba.

NOSIGLIA, María Catalina (2021): *Perspectivas y reflexiones sobre la autonomía universitaria*, en "Reflexiones y debates sobre las políticas universitarias en la Argentina", Nosiglia, María Catalina -compiladora-, Buenos Aires, Eudeba.

PARADEISE, Catherine y THOENING, Jean-Claude (2017), *En busca de la calidad académica*, 1ª ed. en español, México, Fondo de Cultura Económica.

WITTRÖCK, Björn (1996): *Las tres transformaciones de la universidad moderna*, en "La universidad europea y americana desde 1800. Las tres transformaciones de la universidad", Rothblatt, Sheldon y Wittrock, Björn, Barcelona, Ediciones Pomares Corredor.

SUASNABAR, Claudio (2023), *Los escenarios futuros de la universidad Argentina: entre los desafíos "glonacales", la inercia de las tendencias sistémicas y la larga ausencia de una agenda de política*, en Revista de Educación Superior y Sociedad, Vol. 35, Nro. 1, UNESCO-IESALC.

UNZUÉ, Martín (2018): *¿Podemos hablar de una "Universidad Latinoamericana"? Exclaustración y compromiso como legado*, en "Política y tendencias de la educación superior en la región", Buenos Aires, IEC, CONADU; CLASCO, UNA, p. 73.